

CONDICIONES GENERALES

1.- Enajenación vivienda número 7 de la C/ Pilarejo de forma individualizada:

Bajo derecha 26.603,36 Euros.

2.- Los licitadores no poseerán ninguna otra vivienda.

3.- Sólo podrán licitar personas residentes y empadronadas en Carcabuey.

4.- Los licitadores depositarán una fianza provisional de 100 Euros. Dicha fianza se devolverá en caso de no ser adjudicatario.

5.- El mayor número de miembros de la unidad familiar y el menor nivel de rentas de los peticionarios, servirá de criterio diferenciador.

6.- Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud conforme al modelo facilitado.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.F.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- Fotocopia compulsada de la Declaración I.R.P.F.-2.012.
- Declaración jurada conforme al modelo facilitado.
- Resguardo o fotocopia compulsada del ingreso de la fianza.

7.- Los licitadores expresarán la aceptación de todas las condiciones impuestas por el Ayuntamiento.

8.- El adjudicatario abonará una fianza definitiva del 5% del importe de la vivienda, que se devolverá tras la firma de la escritura de compraventa.

9.- El adjudicatario realizará a su costa, las obras de mejora o reforma comunes al inmueble (fachada, cubierta, escaleras, agua individualizada, energía eléctrica individualizada), en función de sus propias necesidades y cuando lo consideren oportuno.

10.- El adjudicatario destinará la vivienda a la finalidad prevista en la presente licitación, no pudiendo alquilarla ni enajenarla en plazo inferior a 20 años.

11.- El adjudicatario procederá al efectivo abono del importe total de la vivienda en los siguientes plazos:

- 25% a la adjudicación provisional de la vivienda.
- 25% a la adjudicación definitiva de la vivienda, que no se hará efectiva hasta transcurridos seis meses desde la provisional.
- 25% seis meses después de la ocupación de la vivienda, que será efectiva con posterioridad a la adjudicación definitiva.
- 25% doce meses después de la ocupación de la vivienda.
- El adjudicatario podrá si lo desea reducir los períodos indicados y unificarlos en uno, dos o tres actos, previo pago de los importes correspondientes a cada uno de ellos.

12.- Las escrituras públicas se otorgarán con posterioridad al pago del importe íntegro de la licitación.

13.- La interpretación de todas las cláusulas, condicionado e incidencias corresponderá al Ayuntamiento Pleno.

Carcabuey, 25 de Noviembre del 2.013

El Alcalde

Fdo: Antonio Osuna Roperó

**Enajenación 1 vivienda
de propiedad municipal
Calle Pilarejo.**

SOLICITUD

Nombre y Apellidos:	
D.N.I.	Domicilio:
<p>Mediante el presente manifiesta conocer y aceptar plenamente las Condiciones Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Carcabuey, en relación con la enajenación de 1 vivienda de propiedad municipal y al efecto presenta la documentación requerida.</p> <p>Opta a la compra de la vivienda _____, ofertando adquirirla por _____ Euros y muestro mi compromiso, para que en el supuesto de resultar adjudicatario, hacer frente al abono del importe total resultante en los plazos que determinan las bases.</p> <p>En prueba de conformidad, firmo el presente en Carcabuey a _____ de _____ del dos mil trece.</p> <p>Fdo: _____</p>	

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY.

